

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.418/2022

Teniendo conocimiento que la sepultura del Cuadro Nuestra Señora de Araceli Fila 5ª N° 2, de este Cementerio Municipal, que se encuentra con los restos de Amador Rodríguez Velarde, cuyo titular es Herederos de don Amador Rodríguez Velarde, presenta muestras exteriores de deterioro y abandono, perjudicando a las sepulturas colindantes, y teniendo en cuenta que durante mucho tiempo ha permanecido carente de todo cuidado y atención por sus propietarios, o por persona encargada de ello por los mismos,

se pone en conocimiento del público en general, a fin de que, comparezcan en esta Casa Consistorial, en el plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los familiares o sus legítimos herederos, o bien aquellas personas que pudieran facilitar información sobre los mismos.

Transcurrido dicho período de tiempo sin que se tengan noticias de personas interesadas, quedará sin efecto la concesión del derecho de ocupación a perpetuidad de la mencionada sepultura, según establece el artículo 41 del Reglamento para el Régimen y Funcionamiento de los Servicios del Cementerio Municipal de esta Ciudad.

Montilla, 9 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.